



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**  
Medellín, veinticuatro (24) de octubre de dos mil trece (2013)

**AUTO:** 1711

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: BEATRIZ EUGENIA VÉLEZ BUITRAGO  
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO  
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL  
MAGISTERIO  
RADICADO: 050013333026 2013-00735

**ASUNTO:** REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE

Se requiere a la parte demandante para que informe al Despacho por que según el memorial allegado al Despacho con constancias de envío de traslados las correspondientes al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio fueron remitidos a la dirección Calle 72 10-03 piso 4 en Bogotá, dirección que corresponde a la Fiduprevisora S.A., entidad que no hace parte de las demandadas en el proceso de la referencia.

En caso de que dicha documentación halla sido enviada por error a dicha entidad, se le solicita sean remitidos correctamente los traslados y se allegue la constancia de envío para por secretaría proceder a remitir los correos electronicos.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN**  
**JUEZ**

**A.C.G.**

<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> <b>JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO</b>	
<b>CERTIFICO:</b> En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.	
Medellín _____	. Fijado a las 8 a.m.
_____ DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS Secretaria	